

MCR Consulta Preliminar al Mercado. Ampliación plazo.

El pasado 24 de mayo de 2019 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público una Consulta Preliminar con el objeto de solicitar información al mercado sobre las posibles soluciones técnicas para el proyecto de dotar al futuro Museo de Colecciones Reales de una red interna de comunicaciones.

En esta Consulta se definía un plazo de un mes para la recepción de propuestas a contar desde su fecha de publicación.

Dado que la visita a las instalaciones del Museo se realizó el pasado día 19 de junio, ante las comunicaciones recibidas de las entidades que participaron y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto, se considera que el periodo de tiempo que se fijó en la Consulta para la recepción de las propuestas ha sido excesivamente corto.

Por esta razón, se amplía el plazo disponible para la presentación de estas propuestas en 10 días naturales adicionales a contar desde la fecha publicación de este documento.

En Anexo I, se copia el texto de la Consulta:

ANEXO I

MCR Consulta Preliminar al Mercado.

1. Artículo 1. Convocatoria, Alcance de la consulta y Memoria descriptiva de las necesidades a satisfacer.

La presente consulta preliminar del mercado con fundamento en la previsión del artículo 40 de la Directiva 2014/24/UE de contratación pública, tiene por objeto solicitar información al mercado sobre las posibles soluciones técnicas para el proyecto de dotar al futuro Museo de Colecciones Reales de una red de comunicaciones cuyas necesidades concretas se describen más adelante en este documento.

2. Artículo 2. Objeto.

El propósito de esta consulta es:

- 1) Avisar al mercado de un posible procedimiento de licitación de Compra Pública.
- 2) Alertar al mercado sobre los requisitos necesarios, antes de iniciar cualquier potencial proceso de compra.
- 3) Recabar información de expertos, autoridades independientes, o agentes de mercado sobre, las soluciones ya existentes en el mercado o soluciones con un grado de desarrollo tecnológico que permita su implantación en el terreno y cuya idoneidad pueda ser evaluada por Patrimonio Nacional. Dicho asesoramiento podrá utilizarse en la planificación y la ejecución del procedimiento de contratación, siempre que no tenga por efecto distorsionar la competencia y no resulte una violación de los principios de no discriminación y transparencia.

El contenido de las propuestas se utilizará exclusivamente para definir los requisitos de un posible procedimiento de contratación o cualquier otro procedimiento administrativo necesario.

3. Artículo 3. Órgano de Contratación.

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

4. Artículo 4. Previsión temporal.

La previsión temporal para poder efectuar la posible licitación es de unos 6-8 meses y la previsible para la ejecución de la misma de unos 7-9 meses de despliegue y pruebas.

5. Artículo 5. Equipo técnico multidisciplinar.

Forma parte del equipo técnico multidisciplinar la Oficina de Proyecto que estará compuesta por personal del Departamento de Informática de Patrimonio Nacional y asesores técnicos externos.

Su función en este procedimiento previo al contrato es asesorar al órgano de contratación para elaborar los cuestionarios e informaciones que vaya a utilizar para sustentar la consulta preliminar al mercado, y resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la misma.

Además, el equipo técnico participará en la elaboración del informe que recoja los resultados de la consulta

6. Artículo 6. Participantes.

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar en la presentación de propuestas, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo e implantación.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otros. Cuando una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que las represente, a efectos de interlocución con Patrimonio Nacional.

Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados. Patrimonio Nacional no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

7. Artículo 7. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en la Consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información no podrán dar lugar a infracciones de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

Las consultas preliminares no pueden comportar la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes en la misma a la hora de adjudicar los contratos, ni puede reconocerse como criterio de adjudicación o como valor ponderable favorable a la misma la participación previa en el proceso de la consulta preliminar del mercado

A tal efecto, Patrimonio Nacional tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

Asimismo, al cierre de esta convocatoria se publicará una lista de las empresas o personas que hubieran participado y una relación de las conclusiones generales que serán tenidas en cuenta en el eventual anuncio de una licitación posterior

8. Artículo 8. Desarrollo de la Consulta Preliminar del Mercado.

1. El plazo para la presentación de las propuestas será de 1 mes y comenzará el día siguiente al de publicación de esta consulta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP).

2. La fecha de cierre de esta convocatoria se anunciará en la PLCSP, sin perjuicio de que Patrimonio Nacional concluya la Consulta en cualquier momento antes del transcurso del citado plazo, si estimase que se ha conseguido un grado de definición suficiente de las soluciones, siempre que hayan transcurrido al menos 15 días desde su inicio, siendo publicada esta circunstancia en la PLCSP

9. Artículo 9. Presentación de las propuestas.

Los participantes en la consulta deberán facilitar el nivel de desarrollo técnico en el que se encuentra la solución propuesta.

Para la presentación de las propuestas (en avance o definitivas) las personas físicas o jurídicas se ceñirán a las siguientes reglas básicas:

1. Los requisitos y especificaciones técnicas relativas a la presentación de propuestas, así como para el avance de las mismas, serán establecidos por Patrimonio Nacional y estarán disponibles además en la PLCSP. Esta vía de comunicación permitirá, de forma análoga, el suministro de toda la información que mejore el conocimiento de la problemática y del tramo en estudio, así como el avance y desarrollo del proceso.
2. Las personas, físicas o jurídicas que participen en la convocatoria deberán enviar sus propuestas, en avance o definitivas, en idioma castellano. Opcionalmente, podrán presentar la documentación complementaria que estimen pertinente, donde se desarrolle la propuesta con mayor detalle.
3. La presentación de propuestas se realizará preferiblemente por medios electrónicos a través de la dirección de correo que se facilita más abajo y que igualmente será el punto de contacto para solicitar cualquier información adicional que se crea conveniente.

Patricia Dabbas Castelló
Coordinadora de Informática y Comunicaciones
Dirección de Administración y Medios
Palacio Real
28071 Madrid
Tel.: 91 454 8778
patricia.dabbas@patrimonionacional.es

4. Las propuestas definitivas se podrán presentar en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de éste anuncio y la fecha de finalización de la Consulta Preliminar del Mercado, la cual será publicada en la PLCSP.

10. Artículo 10 Cierre de la Consulta e informe final.

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el órgano de contratación recopilará las que se hayan presentado, así como el resto de información recabada durante la consulta. De estimarlo necesario, podrá solicitar a quienes presentaren propuestas las aclaraciones que considere oportunas en relación a las mismas. Además, se reserva el derecho de convocar individualmente a participantes concretos para realizar una presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta.

El órgano de contratación, con la asistencia y participación del equipo técnico multidisciplinar, elaborará un informe final que formará parte del expediente, en el que se incluirá toda la información recabada con la consulta. En particular en el informe constarán todas las actuaciones realizadas; las aportaciones recibidas por parte de los participantes en la consulta; en su caso, los estudios realizados y sus autores; las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas que a las mismas han dado

11. Artículo 11. Transparencia de la Consulta y consentimiento para la difusión de la información.

El propósito de esta consulta es asegurar que el procedimiento de licitación es abierto y transparente, pero la participación en la misma no forma parte de ningún proceso de pre-calificación o preselección.

La consulta preliminar al mercado es abierta y se dirige a cualquier persona física o jurídica que tenga interés en participar en el proceso, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo e innovación tecnológica.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes otorgan su consentimiento para que el órgano de contratación incluya de forma accesible y actualizada la información comunicada en el marco de la consulta.

12. Artículo 12. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

Los participantes incluirán en sus propuestas su consentimiento expreso para que el órgano de contratación pueda difundir su participación y las soluciones presentadas en el procedimiento. No obstante, el órgano de contratación no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado y razonado como confidencial. En especial, se garantiza la protección de toda información considerada secreto comercial

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideren que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tiene carácter confidencial.

Los participantes podrán designar como confidenciales alguno/s de los documentos aportados. Esta circunstancia deberá de reflejarse claramente en el propio documento designado como tal.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Patrimonio Nacional dispondrá de un fichero que será de su propiedad con los datos de contacto de los participantes en la Consulta Preliminar del Mercado y con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado. A estos datos se tendrá derecho de acceso, modificación y cancelación.

13. Artículo 13. Delimitación de Secretos Comerciales

A los efectos establecidos en el artículo anterior se considera secreto comercial, de conformidad con el artículo 2 de la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas, aquella información desconocida para la generalidad de los círculos relevantes; que posea valor comercial y que haya sido objeto de medidas para mantenerla en secreto, que si bien no alude a los secretos de carácter industrial nada impide entender que quedan excluidos, por lo que cabrá entender que el secreto empresarial engloba el comercial y el industria.

14. Artículo 14. Patentes.

Las soluciones y especificaciones técnicas que se presenten en el marco de la Consulta Preliminar del Mercado no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento

concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados.

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición del proyecto que se implementará en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación posterior

15. Artículo 15. Especificaciones.

El futuro Museo tiene una superficie construida cercana a los 50.000 m², y una superficie útil que supera los 40.000 m² desarrollado en:

- 6 plantas principales de uso público:
 - Planta 0: Área de acogida, que incluye: corredor de acceso, controles de seguridad, vestíbulo principal, guardarropía y consigna, mostradores de información y taquilla, atención a grupos, cafetería, tienda de venta de efectos y zona de acceso a salas expositivas y al salón de actos.
 - Planta +1: Vestíbulo, salón de actos y aulas de uso polivalente.
 - Planta +2: Biblioteca y despachos.
 - Planta –1: Dedicada a exposición estable.
 - Planta –2: Dedicada a exposición estable.
 - Planta –3: Tendrá como uso principal la instalación de exposiciones temporales, así como otros usos públicos de carácter polivalente: atención de visitantes, presentaciones, eventos, etc.
 - Rampas de acceso: Comunican entre sí las distintas plantas expositivas. Discurren desde la planta 0 a la planta -1; desde la planta -1 a la planta -2 y desde la planta -2 a la planta -3. Se utilizarán principalmente para la instalación de soportes audiovisuales y multimedia
- 12 plantas situadas en paralelo con las anteriores y que se destinan a servicios internos, cuartos de cuadros eléctricos, infraestructura de aire acondicionado, maquinaria, cuadros de conmutación, infraestructura contraincendios, etc.
- 2 plantas adicionales dedicadas a almacén y garaje.
- Patinillos verticales de distribución, ascensores, escaleras, etc.

a. Utilización y servicios a usuarios.

La red de comunicaciones del Museo ha de ser capaz de dar servicio a las diferentes dependencias según la tabla siguiente:

Localización	Usuarios	Aforo Estimado	Utilización y Servicios
Auditorio	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	325	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización, Realidad aumentada
Cafetería	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	50	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Aulas	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	80	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización, Realidad aumentada
Tienda	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	50	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Recepción entrada superior	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	200	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Recepción entrada inferior (Grupos)	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	100	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Ascensores	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	50	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Rampas	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	150	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Sala Exposiciones 1	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	250	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización, Realidad aumentada
Sala Exposiciones 2	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	250	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización, Realidad aumentada
Sala Exposiciones 3	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	250	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Restos arqueológicos	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	50	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización, Realidad aumentada
Oficinas	Gestión, Mantenimiento	25	Audio, Video HD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
CPD's	Gestión, Mantenimiento		Audio, Video SD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Dependencias servicio. Otras	Gestión, Mantenimiento	15	Audio, Video SD, Voz IP, Conectividad externa, Localización
Acceso exterior visitantes superior	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	100	Voz IP, Conectividad externa, Localización
Acceso inferior visitantes inferior	Visitantes, Gestión, Mantenimiento	100	Voz IP, Conectividad externa, Localización
Almacenes	Gestión, Mantenimiento	25	Voz IP, Conectividad externa, Localización
Patinillos	Mantenimiento		Voz IP, Conectividad externa, Localización
Azotea	Mantenimiento		Voz IP, Conectividad externa, Localización
Garaje	Gestión, Mantenimiento		Voz IP, Conectividad externa, Localización

b. Tecnológicas.

Inicialmente, se ha pensado en varias redes de acceso inalámbrico, implementadas sobre una única infraestructura, pero diferenciadas en función de los usuarios e incluyendo la posibilidad de mantener una de reserva, con capacidad suficiente para proporcionar los servicios anteriormente descritos. Las entidades interesadas en participar en esta consulta, deberán proponer soluciones que satisfagan estos criterios admitiéndose que se pudieran implementar con una única tecnología o varias simultáneamente.

En todo caso, se pretende que la solución tecnológica que se proponga, cumpla con los estándares más actuales y plenamente desarrollados existentes en el mercado, pero manteniendo siempre la compatibilidad con estándares anteriores.

c. KPI's.

En las respuestas a la consulta, se incluirán propuestas de parámetros e indicadores que permitan evaluar las prestaciones de la(s) red(es) en función de la tabla anterior y de la(s) tecnología(s) que incorporen.

d. Plazos, costes de despliegue y costes de explotación posterior.

Así mismo, se incluirá una estimación de los posibles plazos de despliegue de la(s) red(s) en el edificio, una valoración razonada de su coste de implementación y una estimación anual de los costes y recursos necesarios para su explotación posterior durante un periodo de 5 años.

e. Criterios de adjudicación.

Ante un posible proceso posterior de licitación pública, se solicita que en las propuestas se incluyan posibles criterios de adjudicación y su ponderación (precio, plazos de ejecución, prestaciones de la red (KPI's), grado de madurez de la(s) tecnología(s) propuesta(s), grado de estandarización y existencia de diferentes proveedores de los de los elementos de infraestructura propuestos, capacidad futura de ampliación de la red, mejora de prestaciones o actualizaciones tecnológicas, integración arquitectónica y visual con el resto de elementos del Museo, etc).